



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales .....	2.025	750	2.775
Trimestrales .....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:  
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación.  
Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Miércoles, 31 de julio de 1996

Núm. 92

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

CONTRATACION Y PATRIMONIO

#### Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 9 de julio de 1996, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

#### 1.—Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excm. Diputación Provincial de Palencia
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.

#### 2.—Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Servicios de desratización y desinsectación de 51 municipios de la provincia de Palencia.
- Lugar de ejecución: 51 municipios de la provincia de Palencia.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Un año.

#### 3.—Tramitación, procedimiento y forma de aplicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.—Presupuesto base de licitación:

—4.000.000 de pesetas.

#### 5.—Garantías:

- Provisional: 80.000 pesetas.
- Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

#### 6.—Obtención de documentación e información:

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Negociado de Contratación.
- Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- Localidad y Código Postal: Palencia - 34001.
- Teléfono: 71-51-00.
- Telefax: 75-12-56.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.—Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: No se exige.

#### 8.—Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas dentro de los veintiséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Documentación a presentar: La que se señala en el pliego de condiciones técnicas y económicas-administrativas.



- c) Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia, Negociado de Contratación, calle Burgos, núm. 1, Palencia - 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

9.—*Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado se celebrará el siguiente día hábil.
- e) Hora: A las trece horas.

10.—*Gastos de anuncios:*

—Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 23 de julio de 1996. — El Presidente, Antonio Herrero Estébanez.

3253

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo*

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud del Ayuntamiento de Venta de Baños, para la instalación eléctrica, consistente en línea a 13,2 KV, subterránea, y centro de transformación interior de 630 KVA para suministro de energía eléctrica a E. D. A. R. de Venta de Baños a instalar en el término municipal de Venta de Baños (Palencia). — (NIE - 2.801).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 27 de febrero de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

1044

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Consejería de Industria, Comercio y Turismo*

Oficina Territorial de Trabajo. — Palencia

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de conciliación, núm. 1.099/96, seguido a instancia de Diego Bajo Arroyo, frente a la Empresa Al Andalus, S. A., hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de las facultades conferidas por el Real

Decreto 831 de 30 de mayo de 1985, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 8-8-96, a las diez quince horas, ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, núm. 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Al Andalus, S. A., expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis. — La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María Rosario Rodríguez Pérez.

3243

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Consejería de Industria, Comercio y Turismo*

Oficina Territorial de Trabajo. — Palencia

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de conciliación núm. 1.098/06, seguido a instancia de Diego Bajo Arroyo, en reclamación de extinción de contrato, frente a la Empresa Al Andalus, S. A., hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de las facultades conferidas con el Real Decreto 831 de 30 de mayo de 1985, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 8-8-96, a las diez horas, ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, núm. 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Al Andalus, S. A., expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis. — La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María Rosario Rodríguez Pérez.

3243

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Consejería de Industria, Comercio y Turismo*

Oficina Territorial de Trabajo. — Palencia

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de conciliación número 1.097/96, seguido a instancia de Oscar Javier Llorente Ibarra, en reclamación de despido, frente a la Empresa José Luis Fernández Gil, hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831 de 30 de mayo de 1985, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 8-8-96, a las diez quince horas, ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conci-



liación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, núm. 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa José Luis Fernández Gil, expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.— La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María Rosario Rodríguez Pérez.

3244

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### SECCION DE VIDA SILVESTRE

#### Solicitud de cambio titularidad y prórroga de coto privado de caza

El Ayuntamiento de Cordovilla la Real, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de cambio de titularidad y prórroga del Coto Privado de Caza P-10.206, del término municipal de Cordovilla la Real, que afecta a 1.659 hectáreas, de fincas particulares y terrenos de libre disposición del Ayuntamiento de Cordovilla la Real.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 25 de julio de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial accidental, Gustavo Palacios Cenzano.

3259

## Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### COMISARIA DE AGUAS

Asunto: RESOLUCION.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Félix Arribas Arribas, con domicilio en Magaz de Pisuega (Palencia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 2,59 litros/seg., en término municipal de Torquemada (Palencia), con destino a riego de 9,03 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes:

#### Características

ACUIFERO: 08.

CLASE Y AFECCION DEL APROVECHAMIENTO: Pozo de 2,50 metros de diámetro y 7,00 metros de profundidad, entubado con aros de hormigón, con destino al riego de 3,03 Has. de remolacha y 6 Has. de cereal. En total se riegan 9,03 Has., correspondientes a las parcelas 43, 44 y 48 del polígono 33.

NOMBRE DEL TITULAR Y D. N. I.: Don Félix Arribas Arribas; DNI núm. 12.638.042.

LUGAR, TERMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Parcelas 43, 44 y 48, polígono 33; término municipal de Torquemada (Palencia).

CAUDAL MAXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 6,94.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 2,59.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACION: Grupo motobomba de gasoil de 12 c. v.

VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS POR HECTAREA: 1.860.

VOLUMEN MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS: 16.800.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTAREAS: 9,03.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

#### Condiciones

PRIMERA. — Se concede a D. Félix Arribas Arribas, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 2,59 litros/seg., en término municipal de Torquemada (Palencia), con destino a riego de 9,03 Has. y un volumen máximo anual de 16.800 m.3.

SEGUNDA. — Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.



**QUINTA.** — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

**SEXTA.** — El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

**SEPTIMA.** — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estimen conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

**OCTAVA.** — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para sus comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando e integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico - administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

**NOVENA.** — Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el "B. O. del E." del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

**DECIMA.** — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85, que le sean de aplicación.

**UNDECIMA.** — El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estratégico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

**DUODECIMA.** — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

**DECIMO - TERCERA.** — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo o cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, 3 de mayo de 1995. — El Presidente, José María de la Guía Cruz. — Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1946

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. UNO.—CACERES

#### EDICTO

Don Antonio Risco Moreno, Secretario del Juzgado de lo Social núm. uno de los de Cáceres y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los Autos núm. 236/95, ejecución número 127/95, seguidos en este Juzgado por otras reclamaciones, a instancia de don Miguel Angel Castellano Guijo, contra la empresa Montajes Eléctricos Ome, S. A., se ha dictado en el día de hoy, resolución del tenor literal siguiente:

#### *Auto de insolvencia*

En la ciudad de Cáceres, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis. El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, de este Juzgado de lo Social núm. uno de Cáceres, don Gonzalo Lozano Domínguez, ha visto los presentes Autos número 236/96, ejecución núm. 127/95.

#### *Hechos*

Primero: Que en los Autos citados anteriormente, seguidos contra otras reclamaciones, a instancia de don Miguel Angel Castellano Guijo, contra la empresa Montajes Eléctricos Ome, S. A., se dictó resolución en la que se condena al demandado al pago de la cantidad de 418.776 pesetas.

Segundo: Que una vez firme la resolución mencionada, por la parte actora se ha instado ejecución por la vía de apremio de la misma, habiéndose practicado las oportunas diligencias que han dado como resultado el embargo de los vehículos matrículas P-1500-G, P-1968-E, P-4215-E, P-5531-E y P-8859-F, sobre los cuales pesan numerosos embargos anteriores al de este Juzgado; habiéndose dado traslado al Fondo de Garantía Salarial por el término de quince días, sin que se hayan designado por el mismo bienes embargables, habiéndose personado en autos reservándose las acciones oportunas.



*Fundamentos Jurídicos*

UNICO: Que de lo actuado se evidencia la carencia de bienes embargables propiedad del demandado, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, proceda declarar la insolvencia del demandado sin perjuicio de que viniere a mejor fortuna.

VISTOS los preceptos legales citados y demás aplicables,

ACUERDO: Declarar la insolvencia de la empresa Montajes Eléctricos Ome, S. A., para responder de la ejecución decretada en este procedimiento sin perjuicio de que viniere a mejor fortuna.

Notifíquese la presente a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y hecho que sea, se archivará lo actuado.

Así, por esta mi resolución la pronuncio, mando y firmo. —Rubricado.—Sr. Lozano Domínguez y Sr. Risco Moreno.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la parte actora, al Fondo de Garantía Salarial y a la empresa Montajes Eléctricos Ome, S.A., en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Cádiz, a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario, Antonio Risco Moreno.

2881

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 2.—LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### EDICTO

Autos núm.: 929/93.

Asunto: *Salarios*.

SENTENCIA NUM. 284/96. — En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a quince de junio de mil novecientos noventa y seis. — Visto y examinado por la Ilma. Sra. doña María Pilar Astray Chacón, Magistrada del Juzgado de lo Social número dos de Las Palmas de Gran Canaria, los autos número 929/93, instados por don Antonio Melendo Priego, representado por doña Rosa María García Hernández, contra la empresa CYGNUS, S. A., la cual no ha comparecido a pesar de estar citada en legal forma, versando la litis sobre reclamación de cantidad, y;

#### I.—Antecedentes de hecho

Primero. — Con fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se presentó en el Decanato, la demanda suscrita por la parte actora, que correspondieron por turno de reparto a este Juzgado de lo Social, en la que tras, los hechos y fundamentos legales que se estimaron procedentes en derecho, suplicaba se dictara sentencia en la que se acogieran sus pretensiones.

Segundo. — Admitida a trámite la demanda, fueron convocadas las partes para la celebración del Acto de Conciliación y en su caso juicio, celebrándose en la fecha prevista, sin que compareciera la empresa demandada a pesar de estar citada en legal forma. Abierto el juicio la parte actora se ratificó íntegramente en su demanda, solicitando el recibimiento a prueba del juicio; recibido el pleito a prueba la parte actora propuso las que estimó convenir a sus intereses, practicándose la declarada pertinente, todo ello con el resultado que consta en el acta de juicio; y elevando a definitiva sus conclusiones, quedó el juicio concluso y visto para sentencia.

Tercero. — En la tramitación de este procedimiento se han observado, las prescripciones legales.

Cuarto. — Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 97.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, destacar que el debate se centró en los siguientes extremos: La parte actora solicita se condene a la demandada al pago de 970.621 pesetas, la empresa demandada no compareció.

#### II.—Hechos probados

Primero. — Don Antonio Melendo Priego, ha venido prestando servicios para la empresa CYGNUS, S. A. desde 25-06-90, con categoría de Encargado y salario de 103.500 pesetas, finalizando la prestación de servicios el 23-05-93.

Segundo. — La empresa demandada adeuda al actor la cantidad de 127.266 pesetas correspondiente al salario de diciembre de 1992; 122.296 pesetas, salario de enero de 1993; 112.968 pesetas, salario de febrero de 1993; 127.158 pesetas, salario de marzo de 1993; 122.434 pesetas, salario de abril 1993 y 358.499 pesetas, en concepto de liquidación. Ascende la totalidad a 970.621 pesetas.

Tercero. — Se celebró conciliación previa ante el SEMAC el día 21-10-93, con resultado sin efecto.

#### III.—Fundamentos de derecho

Primero. — Los hechos probados se obtienen de la prueba documental practicada y asimismo se tiene por confesa a la empresa demandada, quien no compareció, pese a ser citada en legal forma.

Segundo. — Acreditada la relación laboral y ni siguiera excepcionado pago por la demandada, quien no asistió a juicio, procede estimar la demanda en su integridad de conformidad con el art. 4, 26 y 29 del E.T.

Vistos los preceptos jurídicos citados, concordantes y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO. — Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Melendo Priego, contra CYGNUS, S. A., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de novecientas setenta mil seiscientas veintiuna pesetas (970.621 pesetas).

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas, al exceder de 300.000 pesetas la cuantía litigiosa de la reclamación (artículo 188-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, acreditando para ello la empresa demandada, si fuera quien formulare el recurso, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la calle La Pelota, núm. 10, con el número: 34870000650929/93, el importe total de la condena o afianzado el pago de la misma mediante aval bancario, más deberá consignar como depósito la cantidad de 25.000 pesetas (artículos 226 y 227 de la L.P.L.), en la misma entidad con el número: 34870000680929/93.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada que fue la anterior sentencia en el día de su fecha por la Ilma. Sra. Magistrada que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. — Doy fe.

Las Palmas de Gran Canaria, a uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — La Magistrada-Juez, María Pilar Astray Chacón.

3029



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEÓN**

**Sala de lo Contencioso - Administrativo**

VALLADOLID

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 953 de 1996 por el Letrado don Jesús Serrano Escudero, en nombre y representación de don Isidro de la Peña Macho, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 12 de enero de 1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución recaída en el expediente 34-04001022-0, de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de Palencia, sobre sanción de multa y suspensión de la autorización administrativa para conducir durante dos meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecido en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis. — Ezequías Rivera Temprano.

3277

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEÓN**

**Sala de lo Contencioso - Administrativo**

VALLADOLID

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 572 de 1996, por el Abogado Sr. López-Enríquez, en nombre y representación de don Carlos Bocos Gil, contra resolución de la Dirección General de Tráfico —Ministerio de Justicia e Interior—, en expediente núm. 34-004066888-7, dictada el 18 de octubre de 1995, confirmatoria de sanción por alcoholemia en sangre.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecido en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis. — Ezequías Rivera Temprano.

3275

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

PALENCIA. — NUM. 1

E D I C T O

Doña Carmen Sanz García, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio desahucio, falta de pago, núm. 545/1995, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 110. — En la ciudad de Palencia, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis. — El Ilustrísimo señor don Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de desahucio, falta de pago, núm. 545/1995, promovidos por Entidad Mercantil Palco, S. A., representada por el Procurador don Fernando Fernández del a Reguera Calle y dirigido por el Letrado don José Luis Hernández Cajate, contra Valentín Noriega, en ignorado paradero y declarado en rebeldía; y en reclamación de cantidad de importe indeterminado de pesetas.

FALLO. — Que estimando la demanda de desahucio interpuesta por el Procurador Sr. Fernández, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Palco, S. A., frente a don Valentín Noriega; debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado de la finca o piso a que se refiere el hecho segundo de la demanda, en relación con el hecho primero de la misma; debiendo aquél desalojarla y dejarla libre y expedito a disposición de la entidad demandante dentro del término legal, bajo apercibimiento de lanzamiento del mismo en otro caso; y con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada y condenada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de tres días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Luis Nájera Calonge. — Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada Valentín Noriega; expido el presente en la ciudad de Palencia, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria (ilegible).

3274

PALENCIA. — NUM. 1

E D I C T O

Don Luis Nájera-Calonge, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición núm. 139/1996, a instancia de Eutiquio Rodríguez Fuentes, frente a Eleuteria Miguel Martín, José Antonio Rodríguez Miguel, María Begoña Rodríguez Miguel, Isabel Rodríguez Miguel, Juan Carlos Rodríguez Miguel, José Ignacio Rodríguez Miguel, José María Rodríguez Terradillos, Ursicio Rodríguez Terradillos, Gregoria Rodríguez Terradillos, Milagros Rodríguez Terradillos, Antonio Rodríguez Terradillos, Teófilo Rodríguez Terradillos y Ministerio Fiscal, ignorándose el actual domicilio y paradero de doña Gregoria Rodríguez Terradillos y doña Milagros Rodríguez Terradillos; habiéndose dictado reso-



lución en los referidos autos acordando el emplazamiento a los referidos demandados, así como el emplazamiento de los desconocidos herederos, herencias yacentes y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en las herencias de don Eleuterio Rodríguez Terradillos y don Eleuterio Rodríguez San Miguel, para que en el término de nueve días, comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento de los demandados referidos; expido el presente en Palencia, a uno de abril de mil novecientos noventa y seis. — El Magistrado-Jue, Luis Nájera Calonge. — La Secretaria (ilegible).

1696

## PALENCIA. — NUM. 4

## EDICTO

Doña Covadonga Yágüez Santiago, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de ejecutivo otros títulos, número 96/95, seguidos a instancia de María-Apolonia Palma Gómez, frente a José Manuel Álvarez Serna, sobre reclamación de 1.038.196 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado citar de remate al precitado demandado para que, si le conviniere, se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra él despachada dentro del término de nueve días hábiles, contados desde el siguiente de esta publicación, previniéndole de que en caso de no verificarlo, será declarado en situación procesal de rebeldía, continuándose el curso del procedimiento, sin hacerle otras notificaciones que las que prevé la Ley. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha trabado embargo sobre bienes de su propiedad sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate, a don José Manuel Álvarez Serna, cuyo último domicilio fue Palencia; expido la presente en Palencia, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria, Covadonga Yágüez Santiago.

3273

## PALENCIA. — NUM. 5

## EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio 363/1996, promovidos por el Procurador señor Andrés García, en nombre y representación de Sebastián López Aragón y Juana de la Vega Vián, para la inscripción de las siguientes fincas:

Casa sita en calle Pozo del Mercado, núm. 5, con una superficie de solar de 19 metros cuadrados y construida en dos plantas con 37 metros cuadrados útiles en total, que linda entrando derecha con Luis Ruiz, antes herederos de María Guerra; izquierda, Leopoldo Esteban, antes los mismos herederos, y espalda con corral de Florencia García. Así aparece descrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, como se acredita, con la certificación. Inscrita a nombre de don Benito Retuerto Frechilla, vecino de Amusco (Palencia).

Corral sito en calle Casas Quemadas, sin número, de Amusco (Palencia), con una superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Con propiedades de doña Julia Blanco Villasur y Miguel Angel Romero García.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a cuantas personas pueda perjudicar esta inscripción, para que en el término de diez días puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga, libro el presente en Palencia, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

3247

## PALENCIA. — NUM. 5

## EDICTO

Doña Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1996, a instancia de Banco Hipotecario de España, S. A., frente a Pedro Ortega González y Basilia Gómez Juárez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— la finca siguiente:

Número diecisiete. — Vivienda tipo E, en planta segunda con acceso por el portal número dos del edificio en Amusco (Palencia), sito en la plaza de Abilio Calderón, situada la primera a la derecha según se accede por la caja de escalera número uno del portal de acceso. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa, baño, pasillo y tres dormitorios. Tiene una superficie total construida de 84,31 metros cuadrados y una superficie útil de 77,70 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, callejón de la Iglesia; izquierda, porción segregada; fondo, la vivienda tipo F dieciocho y porción segregada; frente, caja de escalera número uno del portal de acceso y la vivienda tipo D. Inscrita al tomo 1.565, libro 122, folio 25, finca registral 11.581 del Registro de la Propiedad de Astudillo.

Las subastas se regirán por las siguientes

## Condiciones

Primera. — El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón, sin núm. de Palencia, el día diecisiete de octubre, a las once treinta horas, para la primera; el día dieciocho de noviembre, a las once quince horas, para la segunda; y el día dieciséis de diciembre, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda. — Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal Principal de esta ciudad, con el número 3441000 180101/96, el 20% por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20% del tipo de la segunda.

Tercera. — Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 3.616.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75% de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.



Cuarta. — En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditado de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta. — Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta. — Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima. — El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Octava. — Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieren celebrarse las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y seis. — La Magistrada-Juez, Amparo Rodríguez Riquelme. — El Secretario (ilegible).

3252

## CARRION DE LOS CONDES

## EDICTO

Doña María Paz Barbero Alarcia, Secretaria del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes, por medio de la presente se hace saber a la entidad demandada «Entidad Mercantil Palasis 1, S. A.», en autos del artículo 131 de la L. Hipotecaria, número 65/95, que se siguen a instancia de Caja España de Inversiones, que por la parte actora y para la adjudicación de las 19 viviendas subastadas en referidos autos, publicadas en el B. O. de la provincia, de fecha 12 de febrero de 1996, se ha ofrecido la suma de 3.500.000 ptas. por cada una de ellas, y por medio del presente se da traslado a dicha Entidad demandada a los efectos prevenidos en la regla 12.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación, expido la presente en Carrión de los Condes, a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria, María Paz Barbero Alarcia.

2830

## CARRION DE LOS CONDES

## EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 189/96, a instancia de don José María Cordero Rodríguez y doña Carmen Herrero Machargo, en los que con esta fecha se ha dictado resolución que contiene el siguiente particular:

Visto el contenido del escrito presentado, se admite a trámite por lo dispuesto en el art. 201 de la Ley Hipotecaria, en relación con los 272 y siguientes de su Reglamento, teniendo como designado domicilio para oír notificaciones el del Letrado señor Laso Tejedor; dese traslado al Ministerio Fiscal, y cítese a la Caja de Madrid, que absorbió a Caja Rural Provincial de Palencia, cuya finca consta catastrada a su nombre, y convóquese a las personas desconocidas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, en el Norte de Castilla, tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Saldaña, a fin de que puedan comparecer en el presente expediente y alegar lo que estimen conveniente en defensa de su derecho; asimismo cítese con entrega de copia al Representante Legal de Caja de Madrid, para lo cual líbrese exhorto al Juzgado de Madrid, todo ello a fin de que puedan personarse en este expediente dentro del plazo de diez días.

Dicho procedimiento se sigue con respecto a la siguiente finca:

URBANA. Vivienda en la planta primera del edificio, portal núm. 1 de la calle Huertas, subiendo, a la derecha del edificio de viviendas sito en Saldaña, calle José Quintana, sin número, compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cinco dormitorios, baño completo y aseo, cocina, dos terrazas y despensa. Con superficie de 164 metros cuadrados. Linda derecha entrando, Avda. José Quintana; izquierda, la vivienda de esta misma planta designada con el número 4; fondo, calle de las Huertas, y frente, descansillo de la escalera, patio de luces y piso de esta misma planta designado con el núm. 6 Su cuota de participación es del 3,62%. Es la vivienda núm. 5 de la finca 2.832 duplicado, al folio 230 del tomo 1.575. Inscripción segunda, que es la extensa.

Y para que sirva de edicto en forma a los fines acordados en dicha resolución; expido el presente en Carrión de los Condes, a diez de julio de mil novecientos noventa y seis. — Victoriano Lucio Revilla. — La Secretaria (ilegible).

3170

## CARRION DE LOS CONDES

## EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía, núm. 41/96, a instancia de Hispamer Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, S. A., representada por el Procurador Sr. Mediavilla Cofreces, contra Raba y Aguado, S. L., don Fidel Raba Fernández y María del Carmen Sanz Martínez, sobre reclamación de cantidad de 1.421.317 pesetas; en dichos autos y con esta fecha, se ha dictado providencia señalando para la celebración de la prueba de confesión judicial bajo juramento indecisorio de los demandados referenciados, para el próximo día nueve de septiembre, a las diez horas, acordándose se les cite por medio de edictos.

Y para que sirva de edicto en forma y citar a los fines expresados a los demandados representante legal de Raba y Aguado, S. L., don Fidel Raba Fernández y doña María del Carmen Sanz Martínez; expido el presente en Carrión de los Condes, a quince de julio de mil novecientos noventa y seis. — Victoriano Lucio Revilla. — La Secretaria (ilegible).

3210



## CARRION DE LOS CONDES

## EDICTO

Don Rafael Calvo García, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 40/96, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador Sr. Mediavilla, contra FRIHELSA S. L., en reclamación de 2.136.631 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán por plazo de veinte días, y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

## Subastas

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de octubre de 1996, y horas de las doce de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día 27 de noviembre de 1996, y horas de las doce de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 20 de diciembre de 1996, a la misma hora.

## Condiciones

Primera: El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla doceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera: Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el BBV, Sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual por lo menos el 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la Regla catorceava del artículo 131 de la L. Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

1.—Número uno de la división horizontal. Local comercial sito en planta baja a la izquierda del portal núm. A del edificio sito en Carretera de Circunvalación, sin nú-

mero. Mide noventa y seis metros y ocho decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.731, libro 58, folio 125, finca 8.160. Valorada en 3.545.850 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a veinte de julio de mil novecientos noventa y seis. — Rafael Calvo García. — El Secretario (ilegible).

3250

## Administración Municipal

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

## PERSONAL

## ANUNCIO

*Concurso de promoción interna para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficial de Primera de Oficios, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia*

*Resolución de la Delegación del Area de Organización y Personal de diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis.* — De conformidad con lo establecido en la Base IV y V de la Convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 46 de 15 de abril de 1996, se hace pública la lista de aspirantes al concurso de promoción interna, encontrándose expuesta al público en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial (Plaza Mayor, 1) y Edificio Administrativo de las Agustinas Cañónigas (Calle Mayor, 7).

Asimismo, se hace público:

## TRIBUNAL CALIFICADOR:

A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 28 y 29, de la L. R. J. A. P. y Procedimiento Administrativo Común, el Tribunal Calificador de este Concurso de Promoción Interna quedará constituido de la siguiente forma:

## PRESIDENTE:

Titular: Don Marcelo de Manuel Mortera.  
Suplente: Don Enrique Martín Rodríguez.

## VOCALES:

—Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Titular: Don José María Molina Aulló.  
Suplente: Don Javier Megía López.

—Representante de la Junta de Personal/Comité de Empresa.

Titular: Don Ricardo Aragón Cano.  
Suplente: Doña María Angeles Cabeza Moro.

—Representante del Grupo Político P.P.

Titular: Don Alberto Pérez Villar.  
Suplente: Don Manuel Hernández Antón.

—Representante del Grupo Político P.S.O.E.

Titular: Doña María Carmen Merino Medina.  
Suplente: Don Agustín Angel Martínez García.

—Representante del Grupo Político I.U.

Titular: Don Mariano San Martín Mena.  
Suplente: Don Angel A. Lacarra Rodríguez.



—*Director o Jefe del Servicio dentro de la especialidad.*

Titular: Don Ramón Martínez Velasco.  
Suplente: Don Nestor Núñez Jiménez.

—*Un Técnico Experto del Area de Personal.*

Titular: Don Alfredo Calderón Les.

SECRETARIO:

Titular: Don Alejandro Martín Guzmán.  
Suplente: Doña María de las Mercedes Vita Aguado.

Lugar, fecha y hora del primer ejercicio del Concurso de Promoción Interna, será el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (Lunes), a las ONCE HORAS, en el Edificio Administrativo de las Agustinas Canónigas, sito en Calle Mayor, 7 de esta ciudad de Palencia. En el supuesto de tener que modificar cualquier circunstancia al respecto, será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El orden de actuación de los aspirantes será el que resultó del sorteo efectuado el día 10 de julio de 1995, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 86 de 19 de julio de 1995, que es la letra "S".

Palencia, 19 de julio de 1996. — El Concejal Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

3255

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### PERSONAL

#### ANUNCIO

*Concurso de promoción interna para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficial de Primera de Oficios, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia*

*Resolución de la Delegación del Area de Organización y Personal de diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis.* — De conformidad con lo establecido en la Base IV y V de la Convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 46 de 15 de abril de 1996, se hace pública la lista de aspirantes al concurso de promoción interna, encontrándose expuesta al público en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial (Plaza Mayor, 1) y Edificio Administrativo de las Agustinas Canónigas (Calle Mayor, 7).

Asimismo, se hace público:

TRIBUNAL CALIFICADOR:

A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 28 y 29, de la L. R. J. A. P. y Procedimiento Administrativo Común, el Tribunal Calificador de este Concurso de Promoción Interna quedará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Titular: Don Marcelo de Manuel Mortera.  
Suplente: Don Enrique Martín Rodríguez.

VOCALES:

—*Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.*

Titular: Don Juan José Porqueras Cuesta.  
Suplente: Don José Antonio Garrido Rodríguez.

—*Representante de la Junta de Personal/Comité de Empresa.*

Titular: Don Jesús María Ortega Amor.  
Suplente: Don José Luis Cebrián González.

—*Representante del Grupo Político P.P.*

Titular: Don Alberto Pérez Villar.  
Suplente: Don Manuel Hernández Antón.

—*Representante del Grupo Político P.S.O.E.*

Titular: Doña María Auxiliadora Redondo Sáez.  
Suplente: Doña Carmen Merino Medina.

—*Representante del Grupo Político I.U.*

Titular: Don Mariano San Martín Mena.  
Suplente: Don Angel A. Lacarra Rodríguez.

—*Director o Jefe del Servicio dentro de la especialidad.*

Titular: Don Ramón Martínez Velasco.  
Suplente: Don Nestor Núñez Jiménez.

—*Un Técnico Experto del Area de Personal.*

Titular: Don Alfredo Calderón Les.

SECRETARIO:

Titular: Don Alejandro Martín Guzmán.  
Suplente: Doña María de las Mercedes Vita Aguado.

Lugar, fecha y hora del primer ejercicio del Concurso de Promoción Interna, será el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (Lunes), a las TRECE HORAS, en el Edificio Administrativo de las Agustinas Canónigas sito en Calle Mayor, 7 de esta ciudad de Palencia. En el supuesto de tener que modificar cualquier circunstancia al respecto, será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El orden de actuación de los aspirantes será el que resultó del sorteo efectuado el día 10 de julio de 1995, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 86 de 19 de julio de 1995, que es la letra "S".

Palencia, 19 de julio de 1996. — El Concejal Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

3256

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### PERSONAL

#### ANUNCIO

*Concurso de promoción interna para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficial de la Policía Local, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia*

*Resolución de la Delegación del Area de Organización y Personal de diecinueve de julio de mil novecientos noventa y seis.* — De conformidad con lo establecido en la Base IV y V de la Convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 34 de 18 de marzo de 1996, se hace pública la lista de aspirantes al concurso de promoción interna, encontrándose expuesta al público en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial (Plaza Mayor, 1) y Edificio Administrativo de las Agustinas Canónigas (Calle Mayor, 7).

Asimismo, se hace público:

TRIBUNAL CALIFICADOR:

A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 28 y 29, de la L. R. J. A. P. y Procedimiento Administrativo Común, el Tribunal Calificador de este Concurso de Promoción Interna quedará constituido de la siguiente forma:



**PRESIDENTE:**

Titular: Don Marcelo de Manuel Mortera.

Suplente: Don Enrique Martín Rodríguez.

**VOCALES:**

—Representante del Colegio Público "Marqués de Santillana".

Titular: Don Félix Angulo González.

Suplente: Don Benigno Esteban Diego.

—Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Titular: Don José María Pinto Rey.

Suplente: Don Victoriano de Vena Hedrosa.

—Representante de la Junta de Personal/Comité de Empresa.

Titular: Don José Antonio Sáez Gútez.

Suplente: Don Fernando Rendos Martín.

—Representante del Grupo Político P.P.

Titular: Don Manuel Carbajo Martín.

Suplente: Don Alberto Pérez Villar.

—Representante del Grupo Político P.S.O.E.

Titular: Don Angel Donis Husillos.

Suplente: Don Carmelo Rosales González.

—Representante del Grupo Político I.U.

Titular: Don Mariano San Martín Mena.

Suplente: Don Angel A. Lacarra Rodríguez.

—Director o Jefe del Servicio dentro de la especialidad.

Titular: Don Francisco Acuña García.

Suplente: Don Alfredo Herrero Cisneros.

—Un Técnico Experto del Area de Personal.

Titular: Don Alfredo Calderón Les.

**SECRETARIO:**

Titular: Don Alejandro Martín Guzmán.

Suplente: Doña María de las Mercedes Vita Aguado.

Lugar, fecha y hora del primer ejercicio del Concurso de Promoción Interna, será el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (Miércoles), a las DIEZ HORAS, en el Edificio Administrativo de las Agustinas Canónigas sito en Calle Mayor, 7 de esta ciudad de Palencia. En el supuesto de tener que modificar cualquier circunstancia al respecto, será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El orden de actuación de los aspirantes será el que resultó del sorteo efectuado el día 18 de abril de 1996, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 55 de 6 de mayo de 1996, que es la letra "T".

Palencia, 19 de julio de 1996. — El Concejal Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

3257

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****P E R S O N A L**

Convocatoria por concurso oposición libre de siete plazas de Auxiliar Administrativo con reserva de cuatro de ellas para promoción interna y una para minusválidos, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia

**R E S O L U C I O N**

Finalizado el plazo de presentación de instancia se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de siete plazas de Auxiliar Admi-

nistrativo con reserva de cuatro de ellas para promoción interna y una para minusválidos, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, que se encuentra expuesta al público en los Tablones de Edictos de la Casa Consistorial (Plaza Mayor, núm. 1) y Edificio Administrativo de las Canónigas (Calle Mayor, 7).

La relación de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión, figura como anexo a esta Resolución, disponiendo los mismos de un plazo de diez días, para subsanación de defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Palencia, 22 de julio de 1996. — El Concejal Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

*Lista de aspirantes excluidos a convocatoria de concurso oposición libre*

N. I. F.	Apellidos y nombre
22.111.566	Millán Ferrándiz, Bartolomé Causa exclusión: Falta derechos examen.
00.000.001	Villar Cobefia, Monserrat. Causa exclusión: Falta de los datos establecidos en la Base II.

3258

**ABARCA DE CAMPOS****E D I C T O**

Aprobado el Presupuesto de esta Entidad para 1996, en sesión de fecha 7-5-1996, y habiendo transcurrido el período de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica a continuación el resumen por capítulos, al efecto de su posible impugnación jurisdiccional.

**G A S T O S**

1. Gastos de personal ... ..	530.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.500.000
3. Gastos financieros ... ..	60.000
4. Transferencias corrientes ... ..	404.600
6. Inversiones reales ... ..	905.400
7. Transferencias de capital ... ..	1.200.000
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>4.600.000</b>

**I N G R E S O S**

1. Impuestos directos ... ..	911.790
2. Impuestos indirectos ... ..	8.210
3. Tasas y otros ingresos ... ..	910.000
4. Transferencias corrientes ... ..	1.129.181
5. Ingresos patrimoniales ... ..	700.000
7. Transferencias de capital ... ..	190.819
9. Pasivos financieros ... ..	750.000
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>4.600.000</b>

**Personal funcionario:**

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Escala: Habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Grupo: B. — Nivel: 16.

Agrupado con: Autillo, Mazuecos y Guaza.

Abarca de Campos, 18 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

3239



## CERVERA DE PISUERGA

## A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de abril de 1996, el proyecto reformado de la obra denominada «Ampliación del Cementerio Municipal de Cervera», redactado por el Arquitecto don Francisco J. González Pérez, se somete a información pública, para reclamaciones, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Cervera de Pisuerga, 23 de julio de 1996. — El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

3268

## C I S N E R O S

## E D I C T O

## C o n t r a t a c i ó n

El Pleno del Ayuntamiento de Cisneros (Palencia), en la sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1996, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la contratación de la piscina municipal en Cisneros, tercera fase, mediante subasta en procedimiento abierto.

Declarado urgente el expediente, queda expuesto al público durante cuatro días desde el siguiente a la publicación del presente edicto.

Al mismo tiempo se anuncia subasta de acuerdo al extracto de las condiciones que se publican a continuación:

Objeto: Construcción de la piscina municipal de Cisneros, tercera fase, de acuerdo al proyecto (3.º Separata) redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Jaime Herrero Moro.

Tipo de licitación: Diecisiete millones (17.000.000) de pesetas, IVA incluido, a la baja.

Financiación: Junta de Castilla y León, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Cisneros.

Fianza: Provisional: 340.000 pesetas, definitiva: 4% de adjudicación.

Gastos de tramitación: A cargo del contratista.

Duración: Desde día 30 de septiembre de 1996 hasta el día 31 de mayo de 1997, en que deberá estar inexcusablemente terminada, certificada y entregada.

Multas: 10.000 pesetas por cada día de retraso en la finalización de la obra.

Subcontratas: Quedan expresamente prohibidas, salvo autorización del Organismo contratante que apreciará las causas alegadas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento de Cisneros, Plaza España, núm. 9, durante los trece días naturales siguientes a la publicación del presente, concluyendo a las catorce horas del día decimotercero, a contar desde la presente publicación.

*Modelo de proposición y documentación a presentar*

El Modelo de proposición podrá ser retirado en las oficinas municipales.

Se acompañará la siguiente documentación:

—Fotocopia DNI, poder bastanteado si se actúa en representación y escritura de constitución de la Empresa.

—Certificados de estar al corriente de las obligaciones fiscales, (Renta, Sociedades, IVA e IAE) y con la Seguridad Social.

—Declaración responsable de no estar incurso en incompatibilidad para contratar con las Administraciones públicas.

—Documento acreditativo de haber efectuado la constitución de la fianza provisional.

—Clasificación A y C.

—Deberá acreditar medios humanos y técnicos para ejecutar la obra objeto del contrato, mediante memoria.

—Deberá acreditar haber ejecutado obras de similares características, mediante certificación final de obras u otros documentos análogos.

La proposición económica deberá ir en sobre cerrado aparte.

Todos los documentos en original o fotocopia compulsada.

Apertura de proposiciones: Por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión que se celebre inmediatamente posterior a la finalización del plazo de presentación.

Cisneros, 2 de julio de 1996. — El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

3269

## FRESNO DEL RIO

## E D I C T O

Solicitada por don Guzmán Amado Gutiérrez Valdeón, licencia municipal para instalación de una estabulación para cría de ganado bovino, se hace público en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, para que los afectados de algún modo por la actividad, puedan formular observaciones, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fresno del Río, 25 de julio de 1996. — El Alcalde, Alejandro García Díez.

3260

## ITERO DE LA VEGA

## E D I C T O

Formados los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio 1996, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

*Padrones que se exponen*

- Alcantarillado.
- Entrada de vehículos.
- Canalones.
- Tránsito de animales.

Itero de la Vega, 18 de julio de 1996. — El Alcalde, José Javier Ordóñez Román.

3236

## L A N T A D I L L A

## E D I C T O

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, el pliego de condiciones para el concurso mediante procedimiento restringido, con admisión previa, para el suministro e instalación de un equipo anticálcico, se expone al público por cuatro días (por declaración de urgencia), des-



de el siguiente a la inserción del anuncio en el B. O. de la provincia de Palencia, para la presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto.

Lantadilla, 13 de julio de 1996. — El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

3262

## LANTADILLA

## EDICTO

Se está tramitando en este Ayuntamiento el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación del suministro e instalación de un equipo anticálcáreo, por un importe total de un millón setecientos cincuenta mil pesetas, lo que se haya establecido en las determinaciones que señala el artículo 16.º-1-a) de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello, y tal como determina el artículo 4.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 17 de la Ley 39/88, ya reseñada, el acuerdo provisional y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las Oficinas Municipales por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Se recuerda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.º-2, de la Ley 39/88, que los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, que podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto.

Lantadilla, 13 de julio de 1996. — El Alcalde, Silvano Lantada Puebla

3262

## LANTADILLA

## EDICTO

Aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en la sesión del 10 de julio de 1996, la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de mayo de 1996, queda expuesta al público en las oficinas municipales del Ayuntamiento por el plazo de un mes, pudiendo en este tiempo ser examinadas las hojas padronales y sus resúmenes numéricos por los interesados, y presentar las reclamaciones que correspondan al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto.

Lantadilla, 13 de julio de 1996. — El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

3262

## LANTADILLA

## EDICTO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno Municipal de 10 de julio de 1996, el expediente y la modificación de la Ordenanza Reguladora vigente del siguiente Arbitrio municipal:

*Precios públicos:*

— Suministro de agua, gas y electricidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se expone al público durante un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados pueden presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lantadilla, 13 de julio de 1996. — El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

3262

## LANTADILLA

## EDICTO

Habiendo confeccionado la relación de:

— Precio público por suministro de agua potable.

— Tasa por recogida de basuras.

Correspondiente al segundo trimestre del año en curso, se notifica a todos los contribuyentes que no hayan domiciliado el pago en alguna entidad bancaria, que pueden retirar los recibos en voluntaria, en el plazo de quince días (incurriendo con posterioridad en recargo de apremio del 20% a mayores), en la Caja España de la sucursal de Lantadilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto.

Lantadilla, 13 de julio de 1996. — El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

3262

## LA SERNA

## EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico - administrativas, aprobado por la Corporación municipal en sesión de 6 de julio de 1996, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

*Bienes a que se refiere la subasta*

— Solar de 156,25 metros cuadrados, que linda entrando con calle Mayor; izquierda, con Pablo Tejedor, y por el fondo con travesía calle Mayor y Eleuterio Merino.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados:

a) Objeto del contrato.—La subasta tendrá por objeto la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios anteriormente relacionados bajo el tipo de licitación de pesetas 200.000.

b) Duración del contrato. — El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta y con el pago de todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compra-venta.



c) Pliego de condiciones y expediente. — Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta, durante las horas de oficina.

d) Garantía provisional y definitiva. — La garantía provisional se fija en la cantidad de 4.000 pesetas, y la garantía definitiva, que podrá constituirse mediante aval bancario, en el 4 por 100 del precio por el que se hiciera la adjudicación definitiva.

e) Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último anuncio de subasta, bien sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el de la Comunidad Autónoma o en el del Estado, en el caso de que se anunciara también en este Boletín, terminando el plazo de presentación de proposiciones el último de dichos veinte días hábiles, a las trece treinta.

f) Apertura de pliegos. — La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial el día siguiente hábil a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas.

g) Documentos que deben presentar los licitadores. — Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición el nombre y apellidos o razón social del licitador.

En dicho sobre se incluirá la proposición, el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario, a no ser que el mismo esté conformado por la Entidad de Crédito correspondiente.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad y vecino de ..... (.....), con domicilio en la calle ....., número ....., y con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del anuncio de subasta para la enajenación de ....., correspondientes a los bienes patrimoniales c de propios de este Ayuntamiento, y enterado asimismo de los pliegos de condiciones que rigen para la subasta, así como de todos los documentos que obran en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de los bienes anteriormente indicados, a que la subasta se refiere, en el precio de (en letra) ..... (.....) pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el pliego de condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

(Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1993, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de La Serna, para la enajenación de un solar de 156,25.

La Serna, 6 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible) .

3266

## MANCOMUNIDA DE AGUAS DEL CARRION

### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación Complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado de Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el B. O. P., los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Velilla del Río Carrion, 25 de julio de 1996. — El Presidente, Félix Bonillo .

3270

## OLEA DE BOEDO

### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia, referente a la obra denominada: "Pavimentación de calles con hormigón en Olea de Boedo", núm. 92/96-F.C., incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1996, con un importe de 3.000.000 de pesetas, por el presente se anuncia la exposición al público por plazo de quince días.

Olea de Boedo, 30 de mayo de 1996. — El Alcalde, Miguel Angel Merino Ibáñez.

3006

## OLEA DE BOEDO

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días, naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta expedido por las Autoridades locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Olea de Boedo, 25 de julio de 1996. — El Alcalde, Miguel Angel Merino Ibáñez.

3267



## SANTOYO

## EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1996, adoptó los siguientes acuerdos con carácter provisional sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales, acuerdos que pasaron a ser definitivos al no haberse formulado reclamaciones durante el período de exposición al público:

1.—Imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra 15/95-PES. "Mejora de abastecimiento en Santoyo".

2.—Coste previsto de la obra: 2.899.410 pesetas.

3.—Coste que soporta la entidad: 704.244 pesetas.

4.—Base imponible: 375.000 pesetas.

5.—Módulos de reparto: Tomas de agua que enganchan a la red de abastecimiento.

6.—Tipo de gravamen: 53,25%.

7.—Base de reparto: 15.000 pesetas por toma de agua.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Santoyo, 18 de julio de 1996. — El Alcalde, Pedro Tejido Rodríguez.

3238

## SANTOYO

## EDICTO

Formados los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio 1996, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

*Padrones que se exponen*

—Alcantarillado.

—Entrada de vehículos.

—Canalones.

—Tránsito de animales.

Santoyo, 18 de julio de 1996. — El Alcalde, Pedro Tejido Rodríguez.

3237

## TARIEGO DE CERRATO

## EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 1996, aprobó de acuerdo a lo dispuesto en el art. 74.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el resumen numérico provisional de habitantes de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 74.4 del citado Reglamento, se abre un período de exposición al público de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan presentar ante la Alcaldesa, las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Tariego de Cerrato, 19 de julio de 1996. — La Alcaldesa, (ilegible).

3235

## VELILLA DEL RIO CARRION

*Edicto de cobranza*

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que desde el día 2 de agosto al 2 de octubre de 1996, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos del año 1996, correspondientes a los siguientes conceptos:

—Impuesto bienes inmuebles, rústicos y urbanos 1996.

—Impuesto actividades económicas, cuota municipal y recargo provincial, 1996.

—Precio público suministro de agua, 1.er semestre 1996.

—Tasa alcantarillado, primer semestre 1996.

—Tasa recogida de basuras, segundo semestre 1996.

—Precio público entradas de vehículos y vados permanentes, segundo semestre 1996.

—Precio público desagüe de canalones y goterales, segundo semestre 1996.

—Precio público escaparates, portadas y vitrinas, segundo semestre 1996.

—Precio público balcones y voladizos, segundo semestre 1996.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de pago en período voluntario sin satisfacer los recibos, incurrirán en el recargo del veinte por ciento de apremio, y el devengo de los intereses de demora y costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91 y ss., del Reglamento General de Recaudación.

Velilla del Río Carrión, 24 de julio de 1996. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

3261

## VELILLA DEL RIO CARRION

## EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento, los padrones de ingresos municipales que a continuación se relacionan, y según lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y en las Ordenanzas de este Ayuntamiento, reguladoras de tales ingresos, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

*Padrones expuestos*

—Impuesto actividades económicas 1996.

—Impuesto bienes inmuebles, rústicos y urbanos 1996.

—Precio público suministro de agua, 1.er semestre 1996.

—Tasa alcantarillado, primer semestre 1996.

—Tasa recogida de basuras, segundo semestre 1996.

—Precio público entradas de vehículos y vados permanentes, segundo semestre 1996.

—Precio público desagüe de canalones y goterales, segundo semestre 1996.

—Precio público escaparates, portadas y vitrinas, segundo semestre 1996.

—Precio público balcones y voladizos, segundo semestre 1996.

Contra las liquidaciones incluidas en los mencionados padrones, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante la Comisión Municipal de Gobierno, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-



CIAL de la provincia, recurso que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se notifique resolución alguna.

b) Contencioso - administrativo, ante la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si no hubiera sido resuelto expresamente.

c) Cualquier otro recurso que se estime procedente.

Velilla del Río Carrión, 24 de julio de 1996. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

3261

### VILLAMURIEL DE CERRATO

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 23 de julio de 1996, ha aprobado el resumen numérico de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de mayo de 1996, exponiéndose al público durante un mes, contado desde el día siguiente al de inserción de este anuncio en el B. O. P. de Palencia, para su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Villamuriel de Cerrato, 24 de julio de 1996. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

3265

### VILLAUMBRALES

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaumbrales, 22 de julio de 1996. — El Alcalde en funciones, Estilito García Osorno.

3241

### VILLAUMBRALES

#### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal ... ..	9.229.082
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	8.313.248
3. Gastos financieros ... ..	850.000
4. Transferencias corrientes ... ..	10.000.000

#### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... ..	9.975.256
7. Transferencias de capital ... ..	2.440.000
9. Pasivos financieros ... ..	5.820.519
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>46.628.105</b>

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ... ..	10.934.849
3. Tasas y otros ingresos ... ..	10.160.710
4. Transferencias corrientes ... ..	16.940.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..	300.000

##### B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ...	1
7. Transferencias de capital ... ..	100.001
9. Pasivos financieros ... ..	8.192.544
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>46.628.105</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villaumbrales, 15 de julio de 1996. — El Alcalde en funciones, Estilito García Osorno.

3240

### VILLAUMBRALES

#### EDICTO

Adoptado por este Ayuntamiento, acuerdo provisional de imposición de contribuciones especiales para financiar la obra número 8/96-PO «Alumbrado público en Villaumbrales, segunda fase», y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo, con las estipulaciones siguientes:

—Obra número 8/96-PO «Alumbrado público en Villaumbrales, segunda fase»:

Coste previsto de las obras: 6.363.400 pesetas.

Coste que soporta la Entidad: 3.363.400 pesetas.

Base imponible: 2.135.000 pesetas.

Módulo de reparto: Por finca afectada.

En lo no señalado expresamente en el presente anuncio, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

Villaumbrales, 24 de julio de 1996. — El Alcalde en funciones, Estilito García Osorno.

3264

### VILLAVIUDAS

#### EDICTO

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público en las oficinas municipales, durante treinta días, para que puedan examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos y los interesados puedan, en dicho plazo, presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de los habitantes.

Villaviudas, 17 de julio de 1996. — El Alcalde, César Ruipérez Cordovilla.

3234